

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de octubre de 1940 por la que se fijan normas para el funcionamiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Ilmo. Sr.: La eficacia en la implantación de las nuevas orientaciones Estatales Nacional-Sindicalistas y los resultados de la experiencia, inducen a este Ministerio a añadir a la Orden de 18 de enero de 1938, sobre la reorganización provisional de la clase médica, lo siguiente:

1.º La función directiva y ejecutiva del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos y de los Consejos Directivos provinciales, queda a cargo de una Comisión permanente constituida por el Presidente y Secretario general de los organismos respectivos.

2.º Los Consejos Directivos nombrados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de enero, antes mencionada, tendrán como función:

a) Asesorar a la Comisión permanente del Consejo respectivo en los asuntos que aquella someta a su consideración

b) Aprobar las instrucciones de carácter general que las Comisiones hayan de dictar dentro de las normas Estatutarias contenidas en el R. D. de 27 de enero de 1930 y en la Orden de reorganización de 18 de enero de 1938.

c) Aprobar los presupuestos y cuentas de los respectivos Consejos.

3.º El pleno del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos se reunirá por lo menos dos veces al año y el del Consejo provincial cada dos meses como mínimo, rindiendo cuentas de su actuación las Comisiones permanentes en estas sesiones.

4.º En tanto no se promulgue una disposición que regule el régimen económico y jerarquizado de los Consejos Directivos provinciales, subistirá la función encomendada a los Tesoreros de los mismos con la plenitud de funciones y responsabilidades que las disposiciones vigentes les tienen asignadas.

5.º El Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, como organismo dependiente de la Dirección General de Sanidad, dará cuenta a ésta de su gestión y a su vez los Consejos Directivos provinciales lo harán al Consejo General con la periodicidad que aquél establezca.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—
P. D. José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

(Varias Armas)

ORDENES de 26 de octubre de 1940 por las que se destina, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, a los Territorios de Ifni-Sahara a los Oficiales que se citan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores se destina a los Territorios de Ifni-Sahara a los Oficiales que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Infantería

Teniente provisional don Antonio árez Molezón, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, a la Delegación del Gobierno Político Militar en la Zona Sur del Protectorado.

Caballería

Alférez provisional don Luis Riera Ferrer, de Intervenciones en la Región Oriental, a la Delegación del Gobierno Político Militar, en Ifni.

Intendencia

Teniente provisional don Arsenio Rancaño Ruiz, del Grupo número 5, a la Compañía de Automovilismo de Sahara.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

VARELA

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, pasan a cubrir los destinos que se indican en los territorios de Ifni-Sahara, los Oficiales que a continuación se relacionan, los que deberán continuar en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Ingenieros

Teniente don Gregorio González López, del Grupo Mixto número 4 a la Compañía Mixta de Ingenieros en el Sahara.

Teniente don José Guasch Torres, de los Grupos Nómadas del Sahara, a la Compañía Mixta de Ingenieros en el mismo.

Sanidad Militar (Medicina)

Capitán don Tomás Sort Rubiés, de la Delegación de la Inspección en Ifni a Servicios Sanitarios de Ifni.

Teniente asimilado don Eduardo Magallón Salvo, de la Inspección en Ifni, a los Servicios Sanitarios de Ifni.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO

ORDEN de 26 de octubre de 1940 por la que se rectifica la Orden ministerial de 12 de septiembre último (B. O. 259), que convocaba a Concurso para cubrir una plaza de Profesor de Mecánica Racional de la Escuela Naval Militar.

Se rectifica la Orden ministerial de 12 de septiembre último («D. O.» de este Ministerio número 216 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259), que saca a Concurso una plaza de Profesor de Mecánica Racional en la Escuela Naval Militar, en el sentido de que también podrán tomar parte en el citado Concurso los que estén en posesión del título de Ingenieros Aeronáuticos, así como los que lo posean de Ingenieros de Telecomunicación.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

MORENO

Escuela Naval Militar

ORDEN de 29 de octubre de 1940 por la que se nombran Aspirantes del Cuerpo de Intendencia de la Armada a los señores que se mencionan.

A propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Militar, y por haber resultado aprobados en los exámenes verificados en dicha Escuela, con arreglo a lo prevenido en el artículo décimo de la Orden de convocatoria de 19 de julio último («D. O.» número 172), se nombran Aspirantes de Intendencia de la Armada—equiparados en un todo a los Aspirantes del Cuerpo General—con antigüedad de 23 de octubre de 1940 y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes:

- 1.—D. José Pérez Gutiérrez.
- 2.—D. Alejandro Molins Ristori.
- 3.—D. Aurelio Montojo Belda.
- 4.—D. Luis Caramé Díaz.
- 5.—D. Rafael Berenguer Moreno de Guerra
- 6.—D. Angel García Martín.
- 7.—D. Gonzalo Suárez Alvarez.
- 8.—D. Julio Serra Fortún.
- 9.—D. Luis Muñoz Morales.
- 10.—D. Mateo Fernández-Chicarro de Dios.
- 11.—D. Emilio Cadarso y Poch.